



o Los Bosquinos
Equipo de convivencia Escolar



PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN DE RETORNO 2022





FUNDAMENTOS

La situación sanitaria que afecta a nuestro país desde marzo del año 2020 con la presencia del virus COVID-19 sus variantes y su capacidad de supervivencia y poder infeccioso, se hace necesario que las instalaciones y áreas de uso común de los establecimientos educacionales deban limpiarse de manera permanente, utilizando productos que contengan agentes antimicrobianos que se sabe que son efectivos contra los coronavirus, recomendados por MINSAL.

Como instituciones educativas tenemos la certeza que es necesario adoptar todas las medidas de seguridad antes, durante y después de ejecutar las actividades escolares especificando las medidas de limpieza en varios protocolos de actuación para todos los miembros de la comunidad educativa.

Estos protocolos se han ido confeccionando con el conocimiento actualizado sobre el virus que produce la enfermedad COVID-19, la evidencia proveniente de estudios en otros coronavirus, ajustándose a las directrices y recomendaciones entregadas por el MINSAL y MINEDUC respecto de los establecimientos educacionales.

OBJETIVO GENERAL

Proporcionar orientaciones mediante protocolos de actuación para estudiantes, funcionarios, apoderados y visitantes (proveedores) que ingresen y permanezcan en el establecimiento educacional con el fin de orientar sus procedimientos al interior de la escuela, asegurando el cuidado de la salud, garantizando el aprendizaje de los estudiantes y el trabajo en un ambiente seguro para los y las funcionarios y funcionarias.



Medidas de Higiene y protección para estudiantes, docentes y asistentes de la educación

Mineduc indica la apertura de los establecimientos educacionales lo largo del país, para el inicio de clases presenciales.

Las medidas establecidas para todo/a estudiante deberá:

- La asistencia presencial a clases de los y las estudiantes es obligatoria
- Uso obligatorio de mascarilla de manera permanente, contar con mascarillas de cambio para después de cada recreo
- Ventilación permanente de las salas de clases y espacios comunes
- Realizar lavado de manos cada dos horas, entre lavados, podrá utilizar alcohol gel cada vez que sea necesario.
- Seguir las instrucciones emanadas de quienes se encuentran controlando las medidas establecidas.
- Se eliminan los saludos con contacto físico
- No compartir alimentos y elementos de uso personal como útiles, celulares, juegos, etc.
- Al inicio de la jornada, se entregarán las recomendaciones de distanciamiento, orden, conducta y rutinas a realizar, dando especial relevancia al uso permanente de mascarilla y al lavado de manos permanente.



PROTOCOLO PARA EL INGRESO AL ESTABLECIMIENTO DE ESTUDIANTES, FUNCIONARIOS Y VISITANTES

DE LOS ESTUDIANTES

1. Asistirán al establecimiento aquellos estudiantes que por jornada les corresponda asistir. Es muy importante respetar medidas de cuidado.
2. Para hacer ingreso al establecimiento se habilitarán **4** entradas de uso de estudiantes de 1ro a 8vo básico, **1** entrada para educación parvularia y **2** de uso de funcionarios, para de evitar aglomeraciones.
3. Cada entrada tendrá habilitado el proceso de desinfección de manos con alcohol gel y la revisión del uso correcto de mascarilla obligatoria.
4. Una vez finalizado este proceso de manera íntegra, se podrá entrar a las salas de clases y otras dependencias del establecimiento, respetando las indicaciones de Inspectoría.

DE LOS FUNCIONARIOS

1. Para hacer ingreso al establecimiento se habilitarán 2 entradas (distintas de las utilizadas por los estudiantes) a modo de evitar aglomeraciones.
2. Cada entrada tendrá habilitado la toma de temperatura mediante termómetro digital y la desinfección de manos con alcohol gel.
3. Una vez finalizado este proceso de manera íntegra, se podrá entrar a las salas de clases y otras dependencias del establecimiento, respetando las indicaciones de Inspectoría.
4. Cada funcionario que ingrese al recinto educacional, deberá registrar su nombre, hora de acceso y se supervisará el uso óptimo de los implementos de seguridad como el uso de mascarilla en todo momento.

DE LOS VISITANTES

1. Para hacer ingreso al establecimiento se habilitarán 2 entradas, una de ellas de uso exclusivo proveedores JUNAEB, con el fin de evitar aglomeraciones, para hacer uso del estacionamiento deberá avisar su llegada con la debida antelación para activar este protocolo.
2. Sólo podrán ingresar al establecimiento aquellos apoderados que hayan sido citados o en casos de urgencia. Inspectoría General llamará en caso de que su pupilo/a presente síntomas de COVID o alguna otra situación de salud.
3. Cada entrada tendrá habilitado, toma de temperatura mediante termómetro digital y desinfección de manos con alcohol gel.
4. Una vez finalizado este proceso de manera íntegra, se podrá ingresar al establecimiento.



5. A cada visitante que ingrese al recinto educacional se supervisará el uso óptimo de los implementos de seguridad tales como el uso de mascarilla en todo momento.

RESPONSABILIDADES PARA APODERADOS/AS

- Estar alerta ante la presencia de síntomas diariamente:
 - ✓ Síntomas Cardinales: Fiebre (sobre los 37,8 C), pérdida brusca y completa del olfato (anosmia), pérdida brusca o completa del gusto (ageusia)
 - ✓ Síntomas no cardinales: Tos o estornudo, congestión nasal, dificultad respiratoria (disnea), aumento de la frecuencia respiratoria (taquipnea), dolor de garganta al tragar líquidos o alimentos (odinofagia), dolor muscular (mialgias), debilidad general o fatiga, dolor torácico, calofríos, diarrea, anorexia, náuseas o vómitos, dolor de cabeza (cefalea)
- Tomar la temperatura en hogar antes de asistir al establecimiento
- Enviar 3 mascarillas diarias a cada estudiante
- De contar con alguna sintomatología asociado al COVID-19 acudir a un centro asistencial y no asistir al establecimiento hasta ser evaluado por un/a profesional de la salud

PROTOCOLO EN SALA DE CLASES

1. Antes de ingresar a sala de clases debe cumplir con Protocolo para el Ingreso al Establecimiento.
2. Inspectoría General guiará la formación en el patio (respetando el distanciamiento físico) con el fin de resguardar el ingreso seguro a las salas de clases
3. Al salir a recreo, deben salir en forma ordenada y siguiendo instrucción del profesor/a. Los docentes deben tener presente solicitar al curso el uso obligatorio de mascarillas (menores de 5 años no es recomendable el uso de mascarillas), rutina de baño (lavado de manos), respetar los espacios.
4. Antes de finalizar el recreo se les dará la instrucción a través de micrófono que pasen a los baños para que tengan tiempo del lavado de manos y pasen a sus salas
5. Al término de cada recreo, los estudiantes deben ingresar a su sala de clases respetando las indicaciones de inspectoría, proceder a la desinfección de manos con alcohol gel y al cambio de mascarilla. Este proceso se repetirá luego de cada recreo.
6. Al término de la jornada escolar los estudiantes se retiran, por el mismo lugar que realizaron su ingreso siguiendo las indicaciones de inspector(a)



PROTOCOLO DE TRANSPORTE ESCOLAR

La Ley de Tránsito define un vehículo para transporte escolar como “Vehículo motorizado construido para transportar más de siete pasajeros sentados y destinado al transporte de escolares desde o hacia el colegio o relacionado con cualquiera otra actividad”.

Consideraciones Generales

1. El servicio de transporte escolar es un contrato entre privados: apoderado- transportista, sin intervención de la escuela.
2. En caso que algún padre, madre o apoderado/a quiera contratar un servicio de transporte lo hará bajo su responsabilidad.
3. Un transporte escolar que desee ser registrado por la escuela deberá cumplir cabalmente con toda la reglamentación exigida por el Ministerio de Transportes y presentar Certificado de idoneidad para trabajar con menores de edad otorgado por Registro Civil.
4. La tramitación para ser registrado por la escuela, la realiza el transportista escolar y depende de la voluntad de este.
5. El Beneficio de ser registrado es contar con un acceso preferencial y trato deferente por parte del establecimiento.

De la condición de transporte registrado por el establecimiento

1. Serán transportistas registrados por la escuela aquellos que en el mes de marzo de cada año escolar:
 - Se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Remunerado de Escolares, que se acreditará con copia autorizada del certificado.
 - El vehículo cuente con su revisión técnica y permiso de circulación al día.
 - La revisión técnica debe indicar la capacidad máxima de pasajeros, cifra que debe ser informada al interior del vehículo y respetada por el conductor.
 - Certificado seguro obligatorio de accidentes al día.
 - En el caso que el transporte escolar lleve más de 5 niños de educación parvularia, el conductor deberá viajar acompañado de un adulto.



2. Los transportistas registrados por el establecimiento deberán cumplir los siguientes requerimientos en tiempos de regularidad y en contexto de pandemia:

- Presentar en Inspectoría General una nómina de estudiantes, con sus fotografías, con sus cursos, recorrido, horarios, teléfonos y autorización del apoderado para su transporte.
- Recomendaciones para el transportista: contar con termómetro, resguardar la ventilación segura del vehículo, sanitizar su vehículo cada vez que hace recambio de pasajeros, prohibición de consumo de alimentos, promover el uso permanente de mascarilla durante todo el trayecto y disponer e incentivar el uso de desinfectante de manos (alcohol gel), luego de utilizar manillas y pasamanos, hasta que sea posible lavarse las manos.

3. La escuela se compromete a:

- Informar oportunamente al apoderado si un estudiante presenta síntomas durante la jornada escolar para el retiro del estudiante, debido a que no puede viajar en el vehículo con otros u otras estudiantes. En caso de no comunicarse con el apoderado se deberá realizar contacto con adulto indicado en ficha (contacto COVID)
- Retirar el nombre del transportista de la nómina de registrados si incumple con las normativas vigentes del Ministerio de Tránsito, de Salud y de Educación.

PROTOCOLO USO Y LIMPIEZA COMEDOR DE ESTUDIANTES

Medidas Higiénicas de las instalaciones

- La instalación destinada al servicio de alimentación se limpiará antes y después de cada servicio: Desayunos, almuerzos, colaciones.
- Los servicios de alimentación para estudiantes tales como desayunos, almuerzos y colaciones se llevarán a cabo en horarios diferidos.
- Utilización de desinfectante como alcohol gel



PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

El proceso de limpieza y desinfección del establecimiento ha sido elaborado considerando los siguientes puntos relevantes:

- a. Limpieza y desinfección de superficies de trabajo y uso frecuente.
- b. Limpieza y desinfección de áreas comunes.
- c. Limpieza y desinfección de baños.

Artículos de limpieza:

- Jabón
- Dispensador de jabón
- Papel secante en rodillos
- Dispensador de papel secante en rodillos
- Paños de limpieza
- Envases vacíos para realizar diluciones de productos de limpieza y desinfección
- Bolsas de basura

Productos Desinfectantes:

- Soluciones de Hipoclorito de Sodio al 5%
- Alcohol Gel
- Dispensador de Alcohol Gel
- Otros desinfectantes según especificaciones ISP

1. Limpieza y desinfección de superficies de trabajo y uso frecuente.

La frecuencia para la limpieza y desinfección de salas de clases y lugares de uso común es cada 24 horas, además entre cada jornada.

Llamaremos superficies de trabajo a los lugares donde se desarrollan la mayor parte de las actividades propias del área docente, mesas de estudiantes y profesores, escritorios de oficinas, mesas de casinos, pisos de tránsito constante, etc.

La actividad será realizada considerando una primera etapa de remoción de materia orgánica e inorgánica utilizando elementos como jabón o detergentes y una segunda etapa de enjuague con agua para la eliminación de la suciedad ya removida.



La segunda etapa considera la desinfección, que será realizada con elementos desinfectantes de uso común. Para esto se utilizará cloro doméstico considerando, para la dilución, 4 cucharaditas de cloro por cada litro de agua. Esta concentración fue establecida para cloro de uso doméstico con una concentración del 5%. También se utilizará desinfectante de uso común diluido de acuerdo a la recomendación establecida por el fabricante.

Cada proceso de limpieza y desinfección será realizado considerando puertas y ventanas abiertas y seguido por un proceso de ventilación que se debe extender por lo menos 15 minutos posteriores a la higienización.

Los elementos utilizados para cumplir esta función, deben ser desinfectados utilizando líquido desinfectante o solución de cloro agua.

Todo envase que contenga líquido desinfectante, cloro doméstico o elementos que no se encuentren en su envase original, será rotulado con el nombre específico del componente en su interior y será resguardado bajo llave por personal de aseo en un lugar definido para ello mientras no sean utilizados.

2. Limpieza y desinfección de áreas comunes

Las áreas comunes como el casino, el patio, zonas de juego, etc., tendrán horarios de limpieza de acuerdo a la frecuencia de uso y siempre se considerará como horario de limpieza, el horario de cambio de jornada.

No se considerará uso de elementos desinfectantes mientras se encuentren grupos de niños en recreo o en proceso de ingreso o salida con el objeto de privilegiar la ventilación tras el uso de elementos desinfectantes.

Se realizará desinfección de manillas, respaldos de bancos, pasamanos, etc.

3. Limpieza y desinfección de baños

Este proceso será realizado de manera periódica, entre cada recreo y jornada con recambio de alumnos. No se considerará uso de elementos desinfectantes mientras se encuentren grupos de niños en recreo o en proceso de ingreso o salida con el objeto de privilegiar la ventilación tras el uso de elementos desinfectantes. Los baños se mantendrán permanentemente ventilados con ventanas abiertas y, de ser posible, puertas abiertas también.

Las zonas a higienizar de manera constante, son las superficies de lavamanos, llaves, pasamanos, superficies de W.C., manillas, y utensilios de uso constante.

Se utilizará de preferencia una dilución de agua-cloro en una concentración de acuerdo a la mencionada en el punto "a" de este documento.

Se dispondrán tarros de basura con bolsa en cada sala y lugar de uso común y se realizará el cambio de bolsas al menos dos veces al día y cada vez que se requiera. Las bolsas serán cerradas con nudo y depositadas en contenedores cerrados con tapa.



4. Limpieza y desinfección comedor de funcionarios

Medidas Higiénicas de las instalaciones

- Extremar la limpieza de los lugares y superficies destinadas al servicio de alimentación. La limpieza y desinfección se realizarán tres veces al día, aplicando amonio cuaternario a las superficies y pisos, manteniendo la ventilación, la que estará a cargo de los auxiliares de aseo.
- La instalación destinada al servicio de alimentación de funcionarios y funcionaria se limpiará al inicio y termino de cada jornada.

PROTOCOLO SOBRE EL USO DE BAÑOS

1. El primer aspecto que se debe cautelar es la integridad de los estudiantes, por lo que en cada servicio higiénico, es necesario resguardar que ingresen manteniendo las distancias correspondientes y los elementos de protección, consistentes en:
2. Mascarillas que cubra la nariz y boca.
3. Al entrar se les proveerá de papel higiénico y al salir jabón líquido y toalla desechable.
4. Para el aseo de baños uso de desinfectantes sobre superficies o artefactos con las que hay contacto en el servicio higiénico (puertas, manillas, lavamanos, llaves de agua).
5. Los papeleros deberán poseer una bolsa plástica, la que será retirada dos veces durante la jornada.
6. Resguardar la ventilación de los espacios.



PROTOCOLO PARA ESTUDIANTES, FUNCIONARIOS Y VISITANTES SOSPECHOSOS DE COVID 19 DENTRO DE LA JORNADA ESCOLAR

La autoridad sanitaria ha definido los siguientes casos:

1. Caso sospechoso:

- Cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal o al menos dos síntomas restantes
- Persona que presenta una infección aguda respiratoria grave
- Realizar un test PCR a prueba de detección de antígeno

2. Caso probable

- Persona que cumple con la definición de caso sospechoso con un test PCR o un antígeno indeterminado, pero tiene una tomografía computarizada de Torax (TAC) con imágenes sugerentes a covid.
- Mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de muestra

3. Caso Confirmada

- Persona con una prueba de PCR para SARS- Cov – 2 positivo
- Persona con una prueba de PCR para SARS- Cov – 2 positivo, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para realización del test
- Dar aviso de su condición a todas las personas que cumplan con la definición de persona alerta covid
- Mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas.

4. Persona en Alerta Covid-19

- Persona que pernocta o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso probable o confirmado sintomático desde 2 días antes y hasta 7 días después del inicio de síntomas del caso o de la toma de muestra.
- Realizarse un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los 2 primeros días desde el contacto con el caso. Si la persona presenta síntomas, debe ser de inmediato. Además, debe estar atenta a la aparición de síntomas hasta 10 días desde el último contacto con el caso.
- Como medida de autocuidado, debe evitar actividades sociales y lugares aglomerados y sin ventilación.

5. Contacto Estrecho

- Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas solo por la autoridad sanitaria en caso de confirmarse un brote. Corresponderá a la autoridad sanitaria determinar si se cumplen



las condiciones para ser contacto estrecho. No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 60 días después de haber sido un caso confirmado

6. Brote

- En el contexto de los establecimientos educacionales, se considerará un brote si en un establecimiento hay 3 o más casos confirmados o probables en 3 o más cursos en un lapso de 14 días

MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL

Estado	Descripción	Medidas
A	1 caso de estudiante o párvulo confirmado o probable en un mismo curso/grupo	<ul style="list-style-type: none"> - Aislamiento del caso - Cuarentena* a partir de la fecha del último contacto de compañeros que se sienten a menos de 1 metro de distancia**, en el caso de los párvulos, en su grupo inmediato de trabajo. - Resto del curso/grupo son considerados personas en alerta de COVID-19 y pueden continuar con clases presenciales. - Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.
B	2 casos de estudiantes o párvulos confirmados o probables en el curso	<ul style="list-style-type: none"> - Aislamiento de los casos - Cuarentena a partir de la fecha del último contacto de compañeros que se sienten a menos de 1 metro de distancia**, en el caso de los párvulos, en su grupo inmediato de trabajo. - Resto del curso son personas en alerta de COVID-19 y pueden continuar con clases presenciales. - Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.
C	3 casos de estudiantes o párvulos confirmados o probables en un mismo curso en un lapso de 14 días	<ul style="list-style-type: none"> - Aislamiento del caso - Cuarentena a partir de la fecha del último contacto de todo el curso, por lo que se suspenden las clases presenciales para ese curso.*** - Dirección del EE debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación. - Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.
Alerta de BROTE	3 o más cursos en estado C durante los últimos 14 días	<ul style="list-style-type: none"> - Mismas medidas que en Fase C para cada curso/grupo - La dirección del EE en coordinación con SEREMI de Educación debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación. - La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas entre las cuales está determinar cuarentenas* de personas, cursos, niveles, ciclos o del EE completo.

*7 días desde la aparición de síntomas o la toma de muestra

**Distancia de 1 metro lineal, medido desde la cabeza de cada estudiante en todas las direcciones.

***Si, mientras el curso cumple la cuarentena, aparecen estudiantes o párvulos que estando en sus hogares inician síntomas o tienen resultados positivos a COVID-19, deberán evaluarse con un médico y cumplir indicaciones o el aislamiento según normativa vigente. Estos casos que fueron detectados en esta fase, no afectan el periodo de cuarentena establecido al resto del curso. Los docentes que hayan hecho clases en estos cursos no deben sumarse a la cuarentena, a menos que trabajen con el mismo curso durante toda o gran parte de la jornada laboral (especialmente en cursos pre-escolares o básica).

- La escuela cuenta con un lugar de aislamiento con cupo limitado el cual cuenta con ventilación natural
- El funcionario responsable de los casos COVID deberá acompañar al estudiante, siempre debe contar con su mascarilla quirúrgica y mantener la distancia de 1,5 metros
- De tratarse de un estudiante, Inspectoría dará aviso a su apoderado. Y si la condición se percibe de gravedad adicionalmente se avisará al Centro de Salud más cercano para su pronto traslado y atención.

MEDIDAS PARA FUNCIONARIOS/AS Y DOCENTES

- Todo funcionario/a que sea un caso confirmado o probable de COVID – 19 deberá cumplir con aislamiento por lo que establezca la definición de caso vigente. Cuando en el Establecimiento se presenten dos o más trabajadores confirmados o probable de COVID – 19 se estará frente un brote laboral, por lo que se debe informar a la SEREMI quien realizará las acciones en el protocolo de trazabilidad de casos confirmados o probables de COVID – 19 en trabajadores y contactos estrechos laborales o conglomerados (<http://epi.minsal.cl/>)
- Si un docente es caso confirmado, debe cumplir con aislamiento y los estudiantes de otros cursos en los que hizo clases pasan a ser personas alerta COVID- 19 por lo que continúan en sus clases presenciales.
- Si el trabajador comienza con síntomas estando presente en el establecimiento, este deberá retirarse del establecimiento o en su defecto aislarse mientras se gestiona su salida del establecimiento
- El trabajador/a confirmado deberá informar a las personas alerta COVID-19 y a la dirección del establecimiento para que esta se comuniquen con los/as apoderados/as para que sean calificados como alerta COVID – 19 según normativa vigente
- En paralelo Inspectoría General procederá a la identificación de los contactos estrechos que haya tenido durante la jornada escolar y se aplicará el protocolo establecido.
- De tratarse de un funcionario, Inspectoría General dará aviso al familiar más cercano que el funcionario indique o haya registrado previamente (ficha personal). Si la condición se percibe de gravedad se avisará al Centro de Salud más cercano para su pronto traslado y atención.
- En caso que el funcionario de positivo para Covid -19 se dará aviso a Prevencionista de Riesgos de Codeduc para la aplicación de Protocolos establecidos.
- En paralelo, el personal auxiliar procederá a sanitizar y ventilar los espacios ocupados por los posibles contagiados y una vez realizado el traslado de la persona, se sanitizará el espacio



ocupado para la espera de su traslado, estos procedimientos se llevarán a cabo con o sin la confirmación de Covid-19.

DE LA ATENCIÓN Y COMUNICACIÓN CON LOS APODERADOS

1.- Formas de comunicación con profesores jefes y/o profesores de asignatura

- Grupo de whatsapp guiados por delegadas/os de cada curso
- Libreta de comunicación (cuaderno que solo sea utilizado para la función de agenda)
- Uso de correo institucional
- Contacto telefónico
- En el caso de aquellos/as estudiantes que se encuentran en condición de “Alerta”, serán notificados por inspectoría, vía telefónica y/o escrita.

TRABAJO COLABORATIVO CON CENTRO DE APODERADOS Y APODERADAS

Es importante destacar el rol colaborados de centro de apoderados y apoderadas quienes apoyaran con la difusión y recopilación de información en los casos COVID y en la comunicación con los transportistas escolares.